ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA-LA TRIBU

OBJETIVO

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad didáctica que permitirá a sus integrantes:

-Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

-Tomar decisiones democráticamente.

-Gestionar un proyecto de forma cooperativa:

* reparto de tareas y recursos
* interdependencia positiva
* resultados colectivos

-Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa:

* Marketing
* Recursos Humanos
* Contabilidad
* Producción.

Esta cooperativa no esta legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS y sera admistrado según las reglas de una cooperativa real.

* Promoverá la participacion de los socios trabajadores
* Será admisitrada por los socios trabajores
* Pertenecerá a a los socios trabajadores
* Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

ADHESIÓN

Los socios de la cooperativason son los estudiantes que promueven la creación de la cooperativa.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Además se comprometen a alcanzar los objetivos de la cooperativa ya respetar las reglas de funcionamiento.

CAPITAL SOCIAL

Está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condicion de socio cada miembro debe aportar 7 euros.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de escedentes.

DEVOLUCION DEL CAPITAL SOCIAL

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

* Participar en el objeto social de la cooperativa
* Participar con voz y voto en la adoptación de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que forman parte.
* Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

* Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
* Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
* Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
* Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea Genaral. Los miembros presentes en la Asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes de la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

Presidenta: Nuria Arias

Secretaria: Begoña Álvarez

Tesorera: María Pérez

La presidenta, la secretaria y la tesorera son las personas autorizadas para firmas documentos en nombre de la cooperativa.

Al final de curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL

Además de la asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso(fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación.

La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

REUNIONES

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada mes. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de la cooperativa.

-Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

REPARTO FINAL DE LAS GANANCIAS

El dinero que será donado a la ONG será un 6% de las ganancias obtenidas.

El reparto será equitavivo, con lo cual, una vez descontados todos los gastos de la cooperativa se repartirá la misma cantidad para todos los miembros de la cooperativa pero siempre y cuando se haya trabajado adecuadamente durante todo el curso escolar.